Instituto de Educación Secundaria

Luis Buñuel

Programación didáctica

2026/2027

A123 Prevención de Riesgos Laborales

Familia Profesional de

Textil, Confección y Piel

Ciclo Formativo de Grado Básico

FPB112 Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel

Grado D – Nivel 1

1.º curso

Modalidad presencial - diurno

Contenido

1 Introducción

1.1 Identificación

1.2 Marco normativo

2 Desarrollo curricular

2.1 Resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE)

2.2 Relación entre los elementos curriculares

2.3 Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos

2.4 Formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

3 Metodología didáctica

3.1 Principios metodológicos

4 Procedimiento de evaluación y de calificación

4.1 Momentos de evaluación.

4.1.1 Evaluación inicial

4.1.2 Evaluaciones parciales

4.1.3 Primera evaluación final

Alumnado que no haya perdido el derecho a la evaluación continua

Alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua

4.1.4.Segunda evaluación final

4.2. Información al alumnado o asus familias del procedimiento de evaluación y calificación

4.3 Pérdida del derecho a la evaluación continua

4.4 Procedimiento de recuperación

4.5 Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

4.6 Criterios de calificación y ponderación

4.7 Plan de recuperación de módulos profesionales pendientes

1 Introducción

El presente documento es un extracto de la programación didáctica del módulo con los aspectos más relevantes para el proceso de enseñanza-aprendizaje. En el centro educativo se encuentra la programación completa a disposición.

1.1 Identificación

Centro educativo y organización	Tipo	Instituto de Educación Secundaria
	Nombre	IES Luis Buñuel
	Curso académico	2026–2027
	Modalidad	Presencial
Grado	Familia profesional	Textil, confección y piel
	Titulación	Técnico básico
	Código	FPB112
	Denominación	Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel
	Tipo de enseñanza	Ciclo Formativo de Grado Básico
	Grado	D
	Nivel	1
Módulo profesional o proyecto	Código	A123
	Denominación	Prevención de Riesgos Laborales
	Curso	1.º
	Duración curricular	33 horas
	Carga lectiva semanal	1 horas
Profesorado	Nombre y apellidos	Mª Carmen Pamplona Valenzuela

1.2 Marco normativo

Esta programación didáctica se fundamenta en la siguiente normativa:

- Normativa estatal:
  - LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 106, de 4 de mayo de 2006), modificada por la LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 340, de 30 de

diciembre de 2020).

- LEY ORGÁNICA 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE núm. 78, de 01 de abril de 2022).

REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE núm. 174, de 22 de julio de 2023).

- REAL DECRETO 69/2025, de 4 de febrero, por el que se desarrollan los elementos integrantes y los instrumentos de gestión del Sistema Nacional de Formación Profesional, y se modifica el Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo, por el que se crea el Instituto Nacional de las Cualificaciones (BOE núm. 31, de 05 de febrero de 2025).
- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

● Normativa autonómica:

- DECRETO 91 /2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 109, de 06 de junio de 2024).
- Decreto 107/2025, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón y las Órdenes ECD/842/2024 y ECD/843/2024, ambas de 25 de julio, por las que se regulan aspectos organizativos del currículo y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior, respectivamente, para la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN ECD/841 /2024, de 25 de julio, por la que se regulan aspectos organizativos del currículo y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Básico para la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN ECD/1200/2017, de 6 de julio, por la que se aprueba el perfil profesional del título Profesional Básico en Arreglo y

Reparación de Artículos Textiles y de Piel para la Comunidad Autónoma de Aragón.

- ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva (BOA núm. 106, de 18 de junio de 2018), modificada por la ORDEN ECD/913/2023, de 11 de julio (BOA núm. 136, de 18 de julio de 2023) y por la Corrección de errores de la ORDEN ECD/913/2023, de 11 de julio (BOA núm. 143, de 27 de julio de 2023).ORDEN ECD/938/2025, de 24 de julio (publicada en BOA), que regula las instrucciones de inicio de curso 2025/2026 para los Institutos de Educación Secundaria (IES)

2 Desarrollo curricular

2.1 Resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE)

En este módulo profesional se establecen los siguientes resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE):

R.A. 1. Conoce los conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.

Criterios de evaluación

C.E.a) Diferencia entre los conceptos de prevención,protección.
C.E.b) Conoce los conceptos de salud, riesgo y daño profesional
C.E.c) Reconoce los factores que pueden provocar un riesgo.
C.E.d) Conoce y diferencia los conceptos de accidente laboral y enfermedad profesional.
C.E.e) Valora la importancia de la seguridad.
C.E.f) Conoce los derechos y obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
C.E.g) Conoce la importancia del orden y la limpieza en el trabajo como medida preventiva de accidentes y enfermedades laborales.
C.E.h) Reconoce la importancia de un buen mantenimiento de los equipos para la eliminación de riesgos profesionales.

R.A. 2. Conoce los aspectos básicos de la prevención y las técnicas generales de evaluación y control de riesgos.

Criterios de evaluación

C.E.a) Conoce los factores de riesgo.
C.E.b) Reconoce los riesgos producidos por parámetros físicos (temperatura, ruido, iluminación), químicos y biológicos.
C.E.c) Conoce el concepto de carga de trabajo y diferencia entre carga física ymental.

C.E.d) Identifica medidas de protección colectiva e individual.
C.E.e) Reconoce los organismos que establecen los planes de emergencia.

R.A. 3. Identifica los riesgos específicos y aplica las medidas de seguridad correspondientes.

Criterios de evaluación

C.E.a) Identifica las causas, los riesgos y las medidas que hubieran evitado un accidente, a partir de casos reales.
C.E.b) Conoce la señalización de seguridad y la importancia que tiene.
C.E.c) Reconoce los sistemas de protección colectiva e individual.
C.E.d) Identifica los equipos de protección individual más comunes que deberá utilizar en el desempeño de su trabajo.
C.E.e) Detecta los puntos críticos que se deben vigilar en la puesta en marcha de los equipos.
C.E.f) Identifica los sistemas de detección y extinción de un incendio.
C.E.g) Identifica los riesgos asociados a contactos eléctricos no deseados.
C.E.h) Identifica los riesgos asociados al trabajo con gases y recipientes a presión.
C.E.i) Conoce cómo actuar en caso de accidente y en situaciones de emergencia.
C.E.j) Conoce los primeros auxilios y la RCP

R.A. 4. Aplicar las medidas de prevención y seguridad correspondientes.
Criterios de evaluación

C.E.a) Reconoce la importancia de la recogida selectiva de residuos para el medio ambiente.
C.E.b) Aplica las normas de prevención de riesgos laborales

R.A. 5. Conoce los aspectos básicos de los primeros auxilios y las técnicas básicas de actuación.

Criterios de evaluación

C.E.a) Aplica la RCP

C.E.b) Aplica, según el protocolo de actuación, ante emergencias como atragantamientos, fracturas, quemaduras. heridas y hemorragias.
C.E.c) Conoce el contenido del botiquín.Relación entre los elementos curriculares

A continuación se muestra la relación entre los distintos elementos curriculares del módulo profesional:

2.2 **Relación** entre los **elementos curriculares**.

RA	CE	C
RA1	a–h	BC1
RA2	a–e	BC2, BC3
RA3	a–j	BC2, BC3, BC4, BC5
RA4	a–b	BC2, BC4
RA5	a–c	BC5

2.3 Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos

El módulo profesional tiene una duración curricular de 33 horas horas. Para el curso académico 2026 – 2027 la duración prevista es de 30 horas, calculada en función de la carga horaria semanal asignada y del calendario escolar establecido.

Asimismo, considerando lo establecido en la propuesta de organización temporal para la fase de formación en empresa (apartado 2.9.2), de la duración total prevista, 0 horas corresponden al período que el alumnado permanece en la empresa u organismo equiparado. Por lo tanto, la duración efectiva de formación en el centro educativo es de 30 horas.

Las unidades didácticas se impartirán siguiendo una organización secuencial, permitiendo al alumnado adquirir de forma progresiva los resultados de aprendizaje del módulo.

Las competencias personales, sociales y para la empleabilidad se trabajan de manera transversal a lo largo de todo el módulo mediante actividades de comunicación, trabajo en equipo, resolución de conflictos y desarrollo de habilidades interpersonales, especialmente en las unidades relacionadas con la orientación profesional y el aprendizaje autónomo.

A continuación, se detalla la organización y distribución temporal de las unidades didácticas:

Unidades	Título	RA	CE	C	Duración (horas)	Temporalización
0	Presentación del módulo y evaluación inicial	–	–	–	2	1.er trimestre
1	La prevención de riesgos: Conceptos básicos	1	a–h	BC1	6	1.er trimestre
2	Medidas de prevención y protección	2	a–e	BC2	5	1.er trimestre
	Total 1.ª evaluación				9	
3	Principales factores de riesgo y su prevención	2	a–e	BC3	5	2.º trimestre
4	La gestión de la prevención	3, 4	a–j / a–b	BC4	4	2.º trimestre
	Total 2.ª evaluación				9	
5	Primeros auxilios	5	a–c	BC5	8	3.er trimestre
	Total 3.ª evaluación				8	
	TOTAL				33(30reales)	

3 Metodología didáctica

3.1 Principios metodológicos y estrategias metodológicas

Los principios metodológicos en los que se fundamenta esta programación didáctica son:

– **Aprendizaje centrado en el alumnado**, favoreciendo su participación activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
– **Enfoque globalizador e interdisciplinar**, relacionando los contenidos del módulo con otros módulos del ciclo formativo y con el contexto profesional del sector.
– **Atención a la diversidad del alumnado**, adaptando las actividades y estrategias metodológicas a las diferentes necesidades, ritmos de aprendizaje e intereses del grupo.
– **Flexibilidad metodológica**, utilizando diferentes estrategias y recursos didácticos que permitan ajustar el proceso de enseñanza a las características del alumnado.
– **Aprendizaje significativo**, conectando los contenidos del módulo con situaciones reales relacionadas con la empleabilidad, el emprendimiento y el desarrollo profesional.
– **Aprendizaje autónomo y autorregulado**, fomentando que el alumnado asuma progresivamente la responsabilidad de su propio aprendizaje.
– **Evaluación formativa, continua y auténtica**, entendida como un proceso integrado en el aprendizaje que permite orientar y mejorar el proceso educativo.

A continuación, se enumeran las estrategias metodológicas que se utilizarán en este módulo profesional:

– **Estrategias expositivas**, mediante explicaciones del profesorado para introducir conceptos, contextualizar contenidos y orientar el desarrollo de las actividades.

– **Realización de ejercicios y actividades**, orientadas a consolidar los contenidos trabajados. **Realización de prácticas y actividades aplicadas**,

basadas en situaciones próximas al contexto profesional, que permitan al alumnado aplicar los conocimientos adquiridos.

– **Aprendizaje cooperativo**, mediante la realización de actividades y trabajos en grupo que fomenten la colaboración, la comunicación y la responsabilidad compartida.

– **Tutoría entre iguales**, favoreciendo la ayuda mutua entre el alumnado para resolver dificultades y mejorar el aprendizaje.

– **Aprendizaje basado en proyectos (ABP)**, a través del desarrollo de proyectos relacionados con el emprendimiento, la planificación profesional y el desarrollo de iniciativas vinculadas al ámbito textil.

4 Procedimiento de evaluación y de calificación

4.1 Momentos de evaluación

4.1.1 Evaluación inicial

La evaluación inicial se realizará durante las primeras semanas del curso con el fin de conocer el punto de partida del alumnado y ajustar la planificación didáctica del módulo profesional Prevención de Riesgos Laborales.

Esta evaluación permitirá identificar las características del grupo, sus experiencias formativas previas, sus expectativas profesionales y el nivel inicial de determinadas competencias relacionadas con el trabajo en equipo y la comunicación.

A continuación, se presentan las dimensiones a evaluar, junto con los aspectos que las componen y los criterios que se utilizarán para valorarlas:

Dimensión	Aspectos	Criterios de valoración
Perfil académico del alumnado.	Trayectoria educativa previa. Experiencia en otros estudios o ciclos formativos. Experiencias laborales o prácticas.	La trayectoria previa permite afrontar con normalidad los contenidos del módulo. Las experiencias formativas o laborales previas aportan referencias útiles para el desarrollo de las actividades del módulo.

Competencias personales y sociales.	Trabajo en equipo. Comunicación oral y escrita. Capacidad de escucha y respeto hacia los demás.	El alumnado participa en dinámicas grupales, respeta las normas de convivencia y muestra habilidades básicas de comunicación.
Autonomía y estrategias de aprendizaje.	Organización del trabajo personal. Gestión del tiempo. Capacidad de asumir responsabilidades.	El alumnado planifica sus tareas y participa activamente en las actividades propuestas.
Competencia digital básica.	Uso de herramientas digitales para la búsqueda de información. Uso de plataformas educativas y herramientas colaborativas.	El alumnado utiliza adecuadamente herramientas digitales básicas para la realización de actividades académicas.
Intereses relacionados con el emprendimiento	Interés por la innovación, la iniciativa personal o la creación de proyectos.	El alumnado muestra curiosidad e interés por la generación de ideas y el desarrollo de proyectos.

En esta evaluación inicial se utilizarán las siguientes actividades:

– Cuestionarios iniciales sobre expectativas profesionales y conocimientos previos.
– Dinámicas de grupo orientadas a observar la interacción y el trabajo cooperativo.
– Actividades de reflexión sobre la trayectoria personal y profesional del alumnado.
– Actividades breves relacionadas con la generación de ideas o la resolución de problemas sencillos.

Para el análisis de dichas evidencias se emplearán las siguientes técnicas de evaluación:

-Observación directa.
– Análisis de productos.
– Interacción y comunicación.

La recogida y valoración de la información se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos de evaluación:

– Listas de control.
– Escalas de valoración.
– Rúbricas.
– Cuestionarios iniciales.

En función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, se podrán aplicar las siguientes medidas:

– Adaptar la planificación de las actividades al nivel del grupo.
– Ajustar la temporización de las unidades didácticas si fuera necesario.
– Diseñar actividades de refuerzo en competencias relacionadas con la comunicación, el trabajo en equipo o la iniciativa personal.
– Aplicar estrategias de motivación y participación en el aula.
– Coordinar, en su caso, actuaciones con el Departamento de Orientación para atender necesidades específicas del alumnado.

4.1.2 **Evaluaciones parciales**

Durante el curso se realizarán, con carácter general, tres evaluaciones parciales, una al finalizar cada trimestre.

Estas sesiones forman parte del proceso de evaluación continua y tendrán un carácter formativo e integrador, orientado a valorar el progreso del alumnado y a mejorar la intervención educativa.

En cada evaluación parcial se valorará el progreso del alumnado en la consecución de los resultados de aprendizaje correspondientes al período evaluado. Asimismo, se analizará la evolución del grupo en su conjunto y se

revisará la práctica docente, con el objetivo de adaptar las estrategias metodológicas y organizativas a las necesidades detectadas.

A cada estudiante se le informará del resultado de la evaluación mediante una calificación numérica entre 1 y 10. La información proporcionada tendrá una finalidad formativa y orientadora, y el alumnado recibirá información sobre su progreso, las áreas de mejora y las medidas de apoyo previstas.En estas evaluaciones parciales se informará únicamente sobre aquellos resultados de aprendizaje respecto a los cuales se haya recogido evidencia suficiente conforme a sus criterios de evaluación.

4.1.3 Primera evaluación **final**

Durante el mes de junio, se realizará la primera evaluación final, que tendrá carácter calificativo. Su finalidad será valorar el grado de logro de los resultados de aprendizaje mediante la ponderación de los criterios de evaluación, conforme a lo establecido en el apartado correspondiente de esta programación didáctica.

4.1.3.1 Alumnado que no haya perdido el derecho a la evaluación continua

El alumnado que haya mantenido el derecho a la evaluación continua será calificado en esta primera evaluación final tomando como base las evidencias de aprendizaje recogidas a lo largo del curso mediante las actividades de evaluación realizadas.

La calificación final del módulo profesional Prevención de Riesgos Laborales se obtendrá aplicando los criterios de calificación establecidos en esta programación didáctica, así como la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación definidos en el apartado correspondiente.

4.1.3.2 Alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado en esta convocatoria mediante actividades específicas que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar la adquisición de los resultados de aprendizaje del módulo conforme a sus criterios de evaluación.

La calificación final del módulo se obtendrá aplicando los criterios de calificación establecidos en esta programación didáctica y la ponderación de los resultados de aprendizaje definida en el apartado correspondiente.

A continuación, se indican las actividades de evaluación previstas para este alumnado, que podrán modificarse durante el curso en función de la evolución del grupo, de las necesidades detectadas o de las circunstancias concretas del módulo:

– Prueba objetiva.
– Actividades o retos de aprendizaje relacionados con los resultados de aprendizaje del módulo.
– Presentación o exposición oral de los trabajos realizados.

4.1.4 Segunda evaluación **final**

El alumnado que no haya superado el módulo profesional de Prevención de Riesgos Laborales en la primera evaluación final podrá presentarse a la segunda evaluación final.

Para ello, se realizarán actividades específicas que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar el grado de logro alcanzado en relación con los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación.

La calificación final del módulo se determinará aplicando los criterios de calificación establecidos en esta programación didáctica.

A continuación, se indican las actividades de evaluación previstas para esta segunda convocatoria final:

– Prueba objetiva.
– Prueba abierta o actividad aplicada.
– Actividades o retos de aprendizaje relacionados con los resultados de aprendizaje no superados.
– Presentación o defensa de trabajos o proyectos realizados.

4.2 Información al alumnado o, en su caso, a las familias del procedimiento de evaluación y calificación

El profesorado informará al alumnado —y, si es menor de edad, a sus familias— sobre el procedimiento de evaluación y calificación del módulo profesional de Prevención de Riesgos Laborales, garantizando la transparencia del sistema desde el inicio y a lo largo de todo el curso.

La información se ofrecerá de forma continua y orientadora, priorizando la evaluación formativa como elemento clave para mejorar tanto la intervención docente como el aprendizaje del alumnado. Este enfoque se basará en la retroalimentación frecuente, la reflexión sobre el propio aprendizaje y la toma de decisiones orientadas a la mejora, implicando activamente al alumnado en su progreso y favoreciendo el desarrollo de su autorregulación.

Aunque la comunicación será constante, se establecen momentos clave en los que se proporcionará información estructurada y sistemática:

Inicio del curso

– Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del módulo.
– Ponderación de los resultados de aprendizaje en la calificación final.
– Criterios de calificación aplicados al módulo y forma de cálculo de la calificación final.
– Instrumentos de evaluación que se utilizarán durante el curso (actividades, retos de aprendizaje, proyectos y pruebas objetivas).
– Procedimiento de recuperación durante el curso.
– Procedimiento de evaluación y calificación en las evaluaciones finales.

Inicio de cada unidad didáctica

– Explicación de los elementos curriculares implicados, con especial atención a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación que se trabajarán.
– Criterios de calificación y ponderación de las actividades relacionadas con dichos resultados de aprendizaje.
– Actividades, técnicas e instrumentos de evaluación que se utilizarán.

Durante el desarrollo de las unidades didácticas

– Retroalimentación continua mediante orientaciones, correcciones y seguimiento del trabajo realizado por el alumnado.
– Orientaciones para la mejora del aprendizaje y la consecución de los resultados de aprendizaje.

Al finalizar cada resultado de aprendizaje

– Información individual al alumnado sobre el nivel de logro alcanzado.
– Retroalimentación específica y, en su caso, propuesta de actividades de mejora o recuperación.

En cada evaluación parcial

– Síntesis del progreso del alumnado respecto a los resultados de aprendizaje evaluados.
– Comunicación del nivel alcanzado mediante una calificación numérica acompañada de una valoración orientadora sobre el proceso de aprendizaje.

Al finalizar la primera evaluación final

– Comunicación individual de la calificación final del módulo profesional.
– Información sobre las actividades de recuperación previstas en caso de

no haber alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos.

4.3 Pérdida del derecho a la evaluación continua

La evaluación del módulo profesional de Prevención de Riesgos Laborales tendrá carácter continuo, formativo e integrador a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para que esta evaluación continua pueda aplicarse de forma efectiva, se requiere la participación activa del alumnado en las actividades programadas y su asistencia regular a clase.

El alumnado perderá el derecho a la evaluación continua cuando el número de faltas de asistencia supere el 15 % de la duración total del módulo profesional, calculado desde la fecha de matrícula.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 2.8 Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos, en el presente módulo profesional, para el alumnado matriculado desde el inicio del curso escolar, el número total de horas es de 33 horas, desarrolladas íntegramente en el centro educativo. En consecuencia, el alumnado perderá el derecho a la evaluación continua al superar las inasistencia **5 horas**.

Podrán quedar excluidas de este cómputo aquellas situaciones debidamente acreditadas, como la necesidad de conciliación con la actividad laboral o la condición de deportista de alto nivel o rendimiento, previa solicitud del alumnado y valoración por parte del equipo docente del ciclo formativo.

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado y calificado de acuerdo con lo establecido en el apartado correspondiente de esta programación didáctica relativo a la evaluación final del alumnado que no pueda ser evaluado mediante el sistema de evaluación continua.

La pérdida del derecho a evaluación continua afecta exclusivamente a la primera evaluación final. El alumnado podrá presentarse a la segunda evaluación final en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes que no hayan superado el módulo profesional.

4.4 Procedimiento de recuperación

El alumnado que, sin haber perdido el derecho a la evaluación continua, no supere uno o varios resultados de aprendizaje, podrá recuperarlos mediante la realización de actividades específicas de evaluación orientadas a comprobar la adquisición de los criterios de evaluación asociados a dichos resultados de aprendizaje.

Las actividades de recuperación se realizarán en los siguientes momentos:

– Al finalizar cada resultado de aprendizaje no superado.
– Al finalizar cada evaluación parcial.
– Antes de la evaluación final.

Estas actividades estarán orientadas a permitir que el alumnado genere nuevas evidencias de aprendizaje que permitan valorar el grado de consecución de los resultados de aprendizaje no alcanzados.

Para ello se podrán emplear, entre otras, las siguientes actividades de recuperación:

– Actividades o retos de aprendizaje relacionados con los contenidos del módulo.
– Trabajos o proyectos aplicados.
– Pruebas objetivas.
– Pruebas abiertas.
– Presentaciones o exposiciones de trabajos realizados.

En todos los casos, la recuperación se realizará por resultados de aprendizaje, de manera que el alumnado deberá recuperar únicamente aquellos resultados de aprendizaje que no haya superado previamente, conservándose las calificaciones de los resultados de aprendizaje ya alcanzados.

El profesorado informará al alumnado —y, en su caso, a las familias si el alumnado es menor de edad— de forma individual sobre:

– Los resultados de aprendizaje no superados.
– Las actividades de recuperación que deberá realizar.
– El procedimiento de evaluación y calificación aplicable.

4.5 Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

Como se ha especificado en anteriores apartados, el módulo no dualiza ningún RA.

4.6 Criterios de calificación y ponderación

4.6.1 Criterios de calificación

La calificación del módulo profesional de Prevención de Riesgos Laborales se calculará a partir de los siguientes criterios de calificación.

El módulo profesional se considerará superado cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.

La calificación final se obtendrá mediante un proceso jerárquico:

Criterios de evaluación (CE): cada criterio de evaluación se calificará a partir de las evidencias de aprendizaje obtenidas mediante las diferentes actividades de evaluación desarrolladas a lo largo del curso, tales como actividades y retos de aprendizaje, trabajos o proyectos, presentaciones y pruebas objetivas.

Resultados de aprendizaje (RA): la calificación de cada resultado de aprendizaje se calculará como la media ponderada de las calificaciones de sus criterios de evaluación, aplicando las ponderaciones definidas en el apartado 4.7.2.Calificación final del módulo profesional: se obtendrá como la media ponderada de las calificaciones de los resultados de aprendizaje, según las ponderaciones establecidas en el apartado 4.7.2.

Un resultado de aprendizaje se considerará superado cuando alcance una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.

Para poder aplicar la compensación entre resultados de aprendizaje, el alumnado deberá alcanzar en cada uno de ellos una calificación mínima de 5 puntos sobre 10.

La calificación final del módulo profesional se expresará en valores enteros del 1 al 10, sin decimales, aplicando las siguientes reglas:

– Si la calificación es igual o superior a 5, se redondeará al número entero más próximo.
– Si es inferior a 5, se truncará al número entero inferior más próximo.
– Si el resultado es inferior a 1 , se asignará una calificación de 1 .

4.6.2 Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación

La calificación del módulo profesional se calculará considerando la siguiente ponderación de resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

4.7 Plan de recuperación de módulos profesionales pendientes

Este plan establece las actuaciones previstas para que el alumnado que haya promocionado con el módulo profesional pendiente pueda recuperarlo durante el presente curso escolar.

El módulo profesional de Prevención de Riesgos Laborales se imparte en

primer curso del ciclo formativo, por lo que el alumnado que no lo supere en el curso académico correspondiente podrá recuperarlo en el curso siguiente conforme a lo establecido en la normativa vigente.

En este sentido, el alumnado con el módulo pendiente contará con un plan de recuperación individualizado, que incluirá:

- La realización de actividades, tareas o trabajos relacionados con los resultados de aprendizaje no superados.
- La realización de pruebas objetivas o prácticas para la evaluación de los contenidos pendientes.
- El seguimiento periódico por parte del profesorado responsable del módulo.

El calendario de entrega de actividades y realización de pruebas será establecido por el profesorado y comunicado al alumnado al inicio del curso, garantizando en todo momento la posibilidad de alcanzar los resultados de aprendizaje establecidos.

En el caso excepcional de que algún alumno o alumna se matricule del módulo con carácter extraordinario o procedente de convocatorias anteriores, se aplicará el mismo procedimiento general de recuperación descrito anteriormente.

Desarrollo y seguimiento del plan

El plan de recuperación se desarrollará a lo largo del curso académico mediante un seguimiento individualizado del alumnado, facilitando orientaciones para la realización de las actividades propuestas y ofreciendo apoyo para la resolución de dudas.

Las actividades estarán orientadas a la adquisición de los resultados de aprendizaje no superados, pudiendo incluir:

– Actividades y retos de aprendizaje.
– Dosier de ejercicios y prácticas.
– Trabajos o proyectos aplicados.
– Pruebas objetivas y/o abiertas.
– Presentaciones o exposiciones.

Materiales y recursos

En el desarrollo del plan se podrán utilizar los siguientes recursos:
Recursos personales: profesorado del módulo profesional.

Espacios: aula ordinaria del grupo y otros espacios del centro cuando sea necesario.

Recursos materiales: ordenador, proyector, material didáctico del módulo

y documentos elaborados por el profesorado.

Recursos documentales: materiales didácticos, actividades y recursos de apoyo relacionados con el módulo.

Recursos digitales: plataforma educativa utilizada por el centro, herramientas digitales y recursos online.

Procedimiento de evaluación y calificación

La evaluación y calificación del alumnado se ajustará a lo indicado en el apartado 4.7 de esta programación didáctica.

Seguimiento

El seguimiento del plan se centrará en los siguientes aspectos:

Entrega y corrección de las actividades:
Las actividades se entregarán preferentemente a través de la plataforma educativa utilizada por el centro (Google Classroom).

Resolución de dudas:
La resolución de dudas se realizará preferentemente a través de la plataforma educativa y del correo electrónico, pudiendo el alumnado solicitar una sesión presencial con el profesorado cuando sea necesario.

Estado de desarrollo del plan:
La información relativa al procedimiento de evaluación y calificación que recibirá el alumnado se ajustará a lo establecido en el apartado correspondiente de esta programación didáctica.

Comunicación e información al alumnado y familias

Comunicación inicial:
El plan se comunicará al alumnado y, en caso de ser menor de edad, a sus familias mediante comunicación a través de la plataforma educativa del centro.

Comunicación durante el desarrollo:
Se informará de la evolución del alumnado y de los aspectos relevantes del proceso preferentemente a través de la plataforma educativa o correo electrónico, pudiendo realizarse reuniones presenciales cuando sea necesario.

Comunicación final:
Al finalizar el plan, se comunicará al alumnado y, en su caso, a sus familias el resultado final y las calificaciones obtenidas mediante el boletín de evaluación correspondiente.